

POR TANTO,

En uso de las facultades que está investido el Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y en aplicación de los artículos 4, 8, de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y artículos 3, 11 al 16 46, 47, 50, 56 y 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el artículo 111 del Código de Trabajo, numeral 3:

ACUERDA:

PRIMERO:

Dar por cancelado el Acuerdo de Nombramiento al Ciudadano **NELSON YOVANY FLORES**, con tarjeta de identidad No. 0401-1981-02501, quien se desempeñó en el cargo de **Promotor Educador** de la Oficina Departamental de Lempira del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) a partir del treinta (30) de mayo del dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO:

Al ciudadano **NELSON YOVANY FLORES** se le reconocerán las prestaciones e indemnizaciones por un monto de **L.156,084.90 (ciento cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro lempiras con 90/00)**. Según el Convenio de Terminación de una relación laboral por mutuo consentimiento negociado por el Delegado Adjunto II.

103-TEGA. M.D.C. HONDURAS
2/

Oficina Regional Centro Oriente
Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, Honduras. Telefax: 2231-0204, 2231-0882, 2235-7697. Línea de Respuesta Rápida 132.
centrooriente@conadeh.hn



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

TERCERO:

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del treinta (30) de mayo del dos mil dieciocho (2018).

CUARTO:

La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, por medio de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizará los trámites pertinentes a este Acuerdo de Cancelación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los treinta (30) día del mes de mayo del 2018 (dos mil dieciocho).


DR. H. ROBERTO HERRERA CÁCERES
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS